

CLAUSULAS PARTICULARES LICITACION PRIVADA 04/2022 HL

ARTICULO 1º: Las presentes Cláusulas Particulares, juntamente con las Cláusulas Generales, el Pedido de Presupuesto y sus Especificaciones Técnicas (Anexo "I"), integran el pliego de bases y condiciones aprobado para llevar a cabo la Licitación Privada N° 04/2022 HL, que se tramita por Expediente N°015 Letra HL., Año 2022, con el objeto de contratar mano de obra para realizar el pulido y laqueado del piso de Parquet de madera existente en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura, sita en esta Casa, junto con la provisión de todo el material necesario a tales fines. Todos los trabajos a realizar y los materiales a utilizar serán de conformidad a la descripción contenida en las especificaciones técnicas, que obran en el Anexo "I".

ARTICULO 2º: La apertura de la Licitación mencionada en el artículo 1º se llevará a cabo el día 1º de diciembre del año 2022, a las 10:45 hs horas, en el auditorium de la Honorable Legislatura del Chubut; sito en calle Mitre N° 550 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Las propuestas se recepcionarán en Mesa de Entradas de la Casa Legislativa hasta las 10:15 hs del día 1º de diciembre de 2022.

ARTICULO 3º: El oferente deberá presentar junto con la oferta los certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A. y el Fondo para el Desarrollo Productivo respectivamente, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102º, inciso d) de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447) y su Decreto reglamentario N° 777/06.

ARTICULO 4º: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Consumidor Final".

ARTICULO 5º: El oferente deberá formular propuesta por todo lo solicitado.

ARTICULO 6º: Para esta Licitación, el importe de las garantías a que se refiere el artículo 17º de las Cláusulas Generales, quedan determinados conforme a lo siguiente:

ITEM UNICO: Provisión de materiales y mano de obra para realizar el pulido y laqueado del piso de Parquet de madera existente en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura. Los materiales a utilizar y los trabajos a realizar, deberán cumplir con las exigencias y descripción contenidas en las especificaciones técnicas, que obran en el Anexo "I".- El presupuesto Oficial de esta licitación asciende al **de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000)**

- a) Garantía de mantenimiento de oferta: UNO POR CIENTO (1 %) sobre el presupuesto oficial.
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: CINCO POR CIENTO (5 %) sobre la oferta realizada.

ARTICULO 7º: El depósito o transferencia para la constitución de garantías a que se refiere el inciso a) del artículo 18º del pliego de Cláusulas Generales, debe realizarse en la Cuenta Corriente N° 21-203447/2 que la Honorable Legislatura del Chubut tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S.A. (Casa Matriz).

ARTICULO 8°: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en DIEZ (10) días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

ARTICULO 9°: Deberán acompañarse a la propuesta un cronograma detallado de las tareas a realizar conforme los lineamientos obrantes en el Anexo “I”, fundamentalmente el cumplimiento de los tiempos establecidos para la realización de la obra y sus distintas etapas. Asimismo se deberán acompañar muestras de los materiales a utilizar durante la obra.

ARTICULO 10°: La Honorable Legislatura, previa aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto del gasto, tendrá derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a:

- a) Aumentar o disminuir la adjudicación en hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) del total ofertado;
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: CINCO POR CIENTO (5 %) sobre la oferta realizada.

ARTICULO 11°: Establécese en dos (2) días hábiles el plazo para que los proponentes efectúen impugnaciones, para cuyo fin deberán constituir una garantía del UNO POR CIENTO (1 %) a favor de la Provincia, en la forma y condiciones previstas en el artículo 34° de las Cláusulas Generales.

ARTICULO 12°: El plazo de entrega de la obra terminada a realizarse en el piso de Parquet de madera del salón del Recinto de Sesiones del edificio de la Honorable Legislatura sito Mitre N° 550 de la ciudad de Rawson, será de TREINTA (30) días corridos, tomando como inicio de la obra el día 03 de enero de 2023.-

ARTICULO 13°: Los precios cotizados se entenderán con la provisión de materiales y la obra terminada y entregada a satisfacción de la Inspección de obra que estará a cargo del Área de Mantenimiento de esta Honorable Legislatura.

ARTICULO 14°: El adjudicatario abonará el CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) diario del monto total del valor acordado para la obra por cada día de retardo de la entrega de la misma finalizada.

ARTICULO 15°: Conforme a lo previsto en el artículo 45° de las Cláusulas Generales respecto de la responsabilidad del adjudicatario, establécese para la presente contratación un plazo de TRES (3) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra.

ARTICULO 16°: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., de la siguiente manera: un anticipo del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total contratado, un **TREINTA POR CIENTO (30%)** una vez realizado el cincuenta por ciento (50%) de la obra, conforme certificación que hará la Inspección de obra a cargo de personal Área de Mantenimiento de esta Honorable Legislatura y el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** restante del monto de la obra, dentro de los dos días hábiles posteriores a contar desde la entrega de la obra y la factura correspondiente.

.....

Lugar y fecha

RAZON SOCIAL/DENOMINACION:

DOMICILIO:

TELEFONO:

FAX:

CORREO ELECTRONICO:

.....

Firma y aclaración de firma del oferente